



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 12 4 FEB. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0990-00

La anterior solicitud de incluirse al registro de personas emplazadas al ejecutado HANER ANDRES SAAVEDRA CARDENAS, se torna improcedente en razón a que su emplazamiento se decretó en vigencia del CGP (fl. 37) y no del Decreto 806 del 2020 quien no regulo un tránsito de legislación, pues solo tiene aplicación "*durante el término de la emergencia sanitaria*".

Así las cosas, se insta al extremo ejecutante que realice el emplazamiento conforme se ordenó en auto del 10 de marzo de 2020 (fl. 37).

NOTIFÍQUESE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 010 del
12 5 FEB. 2021 fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario